



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
Nº 3056 197

EXPEDIENTE Nº 13-22226/97

Buenos Aires, 27 de OCTUBRE de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$218,72.-)**, para abonar el servicio de locación y mantenimiento de fotocopadoras en distintos edificios del Poder Judicial correspondiente al mes de julio de 1997 .

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION